



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0004-2016-INIA-OA/URH

Lima, 24 FEB. 2016

VISTOS: El Oficio N° 001-2015-INIA-AO-MCV de fecha 29 de diciembre de 2015, emitida por la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, el Oficio N° 0028-2016-INIA-EEAVF-CH/D de fecha 14 de enero de 2016, emitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida y el Informe N° 003-2016-INIA-C/URH de fecha 16 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2015-INIA-AO-MCV de fecha 29 de diciembre de 2015, la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, solicita su desplazamiento de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria a partir del 1° de enero de 2016, sustentando su pedido en la resquebrajada salud de su señora Madre sumado a su avanzada edad; además por Unidad Familiar;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 0028-2016-INIA-EEAVF-CH/D de fecha 14 de enero de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, Sede de Origen, otorga conformidad al destaque de la citada trabajadora;

Que, asimismo, el Director de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – Sede de Destino, da su conformidad sobre el desplazamiento de la mencionada trabajadora, mediante el proveído recaído en el Oficio N° 0017-2016-INIA-URH/C de fecha 12 de febrero de 2016 ;

Que, según el proveído inserto en el Informe N° 003-2016-INIA-C/URH de fecha 16 de febrero de 2016, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, indica se proceda a emitir el documento administrativo que viabilice el destaque de la trabajadora Lic. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega, en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;



Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento temporal de la Lic. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el DESTAQUE de la Lic. Adm. **Martha Cecilia Cosavalente Vidarte**, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, **Estación Experimental Agraria Vista Florida – Chiclayo**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrate y comuníquese.

